Para Enka - Facturación Jefe

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

TURRISYSTEM S.A.S.
NIT: 830507528-5
Tolima
Calle 13 N. 6 - 60/62 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué.
TEL:2770987 - 3164307996 - +57 316 4307996 ext. 3173311143

Numeración autorizada por la DIAN No. 18764098210082 con vigencia del 05-09-2025 al 05-09-2026 con rango del No. 311713 al 311/1000

Somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO Somos Grandes Contribuyentes, NO somos Autorretenedores, No somos agentes retenedores de IVA. Actividad Económica 6201. Somos facturadores electrónicos de acuerdo con la Resolución 10 del 2016.

CUFE: 77c5292e382567a92bef7a0ca99447d9adf6b87c12204c8539ff3cf9a5600b17ee76de39affbf17625a1fdcb8703dfe0

DATOS DEL CLIENTE		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 311820	
NOMBRE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT:	890706833	**FECHA EMISION**	11.12.2025
DIRECCIÓN:	CALLE 33 NO. 4 A 50 BARRIO LA FRANCIA	**HORA EMISION**	15:22:15
CIUDAD:	IBAGUÉ	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	11.12.2025
TELEFONO:	3152789050 - 3152789050		
TIPO DE PAGO:	Contado		
FORMA DE PAGO:	Pago por cuotas		
METODO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario		
INCOTERMS:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	CANTIDAD	UN	DESCUENTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
1	1002000002	SERVICIO DE USO DE UN SOFTWARE O SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTE, QUE PERMITA EL CARGUE DE ARCHIVOS PARA LA POSTERIOR GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE RIPS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2275 DE 2023 PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE.	6.302.521,01	1,0000	Unidad	0,00	19.00	1.197.478,99	$ 6.302.521,0
2	1002000003	TRANSACCIONES GENERADAS EN EL PERIODO	394,95	9.287,0000	Unidad	0,00	19.00	696.901,12	$ 3.667.900,0

TOTAL ITEMS: 2

Subtotal:	$ 9.970.421,66
Iva:	$ 1.894.380,1
Total:	$ 11.864.801,7
Ant. Reteiva:	$ -284.157,0
Reteica Ibague:	$ -69.792,9
Ant. Retefuente:	$ -398.816,87
Total a Pagar:	$ 11.112.034,93

SON: ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS Y NOVENTA Y TRES CENTAVOS

OBSERVACIONES:

SERVICIOS PRESTADOS

SUS INQUIETUDES DIRIGIRLAS A:

FACTURACION.CSC@THOMASGREG.COM REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE 300-877750
BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 718-000038-62
BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE 001303620001000075536

HACER LLEGAR EL SOPORTE DE PAGO AL CORREO CARTERA@THOMASGREG.COM

Protección de datos personales. TURRISYSTEM S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de la información suministrada, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley de Protección de Datos Personales, y demás normas que la regulan, advierte que, sus datos personales están siendo tratados de acuerdo con lo establecido en la Política para el Tratamiento de Datos Personales. Por lo anterior, usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los mismos a través de los canales dispuestos en la Política para el Tratamiento de Datos Personales para tal fin, la cual puede consultarse en www.turrisystems.com
La factura de venta se asimila a la letra de cambio y lleno los mismos efectos del (código de comercio art. 774). Al no reclamarse el contenido de la factura dentro de los 3 días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada, sírvase cancelar la factura con cheque cruzado o transferencia electrónica a nombre de: TURRISYSTEM S.A.S. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la máxima tasa vigente.

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor.-Ley 1231 de 2008.

Este comprobante ha sido emitido por NOOVA el software de facturación electrónica de BIT CONSULTING S.A.S. NIT 830.095.677-1 www.noova.com.co

Recibido: 11/12/2025 03:23:01 p. m.

Ibague dic. 16/2025 - Diana Bison.

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA SALUD, EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA SALUD DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E

C E R T I F I C A

Que **TURRISYSTEM SAS** identificado con **Nit 830.507.528-5** cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2025-0663 de Septiembre 08 de 2025** contratar servicio de uso de un software o solución tecnológica debidamente licenciada, implementada, soporte y mantenimiento de este, que permita el cargue de archivos para la posterior generación y validación de RIPS y facturación electrónica de conformidad a la normatividad para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS $ 56.414.880 MCTE** motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula cuarta valor del contrato y forma de pago** presenta **FEV 311820 de diciembre 11 de 2025** por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS $ 11.864.801,77 MCTE,** del **periodo comprendido del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2025 .**

RP 4664 de septiembre 08 de 2025

Así mismo, **TURRISYSTEM SAS** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes de **octubre y noviembre** según planilla **No. 81468877** con fecha de pago **noviembre 07 de 2025** conforme a reporte generado por **operador enlace operativo** la cual se adjunta

Las novedades presentadas durante el periodo, serán tenidas en cuenta en el próximo mes.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

OFELIA VARGAS ROMERO

EDGAR VARGAS MATEUS

ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-07, 03:07:18 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81468877
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1912228439
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 114.872.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	79	$ 33.930.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	21	$ 7.193.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	53	$ 28.256.200	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	$ 879.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	15	$ 2.048.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	41	$ 8.714.600	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	18	$ 1.358.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	63	$ 6.615.900	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 85.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	6	$ 381.700	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042 .	1	$ 68.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 279.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	9	$ 1.142.300	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 63.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	159	$ 2.352.100	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	5	$ 336.000	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 63.900	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	44	$ 6.390.600	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	7	$ 447.600	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 322.300	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 66.300	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 63.900	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	94	$ 10.084.500	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.250.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.875.300	$ 0
			SubTotales:	$ 114.872.100	$ 0
			Total a Pagar:		$ 114.872.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 7727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-03, 11:59:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	82068391
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1978635897
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 145.924.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	101	$ 40.304.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	35	$ 12.352.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	69	$ 32.516.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.649.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	22	$ 2.675.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	64	$ 10.689.900	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	19	$ 1.494.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	76	$ 7.197.100	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	4	$ 285.600	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 85.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	9	$ 587.300	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 68.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	$ 436.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.654.900	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 63.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	216	$ 7.256.600	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	5	$ 412.900	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	9	$ 622.400	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	8	$ 689.000	$ 0
N891600182	CCF14	COMFACAUCA	5	$ 423.600	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	1	$ 63.900	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	1	$ 78.600	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	61	$ 7.672.700	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	11	$ 741.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	11	$ 1.067.100	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 66.300	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 63.900	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	99	$ 10.777.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.250.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.875.300	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SubTotales:	$ 145.924.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 145.924.200

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Ibagué, 11 de diciembre de 2025

SEÑORES

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE.

Ciudad.

Contrato: 2025-0663 del 08 de septiembre de 2025

Póliza: I-100047820 del 08/09/2025 **Fecha aprobación:** 09/09/2025

Acta de Inicio: 10 de septiembre de 2025

Período de cobro: 10 de noviembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025.

A continuación se relacionan las actividades desarrolladas durante el período en mención:

- Se realizó recolección y validación de la información para la parametrización y puesta en marcha de la aplicación que permite el cargue de archivos para la posterior generación y validación de RIPS y Facturación Electrónica de acuerdo con la Resolución 2275 de 2023 para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE.
- El sistema se encuentra habilitado y funcionando normalmente 7x24, en el link: *https://sim-net.co/centralizado_federico_lleras/public/*
- Durante el periodo se generaron 9.287 transacciones, de las cuáles fueron 6.339 facturas electrónicas y 2.948 notas crédito.
- Monitoreo constante al espacio para el almacenamiento de la información, sin que se presenten inconvenientes para la consulta de la misma.
- Se ha garantizado la disponibilidad, seguridad e integridad de la información de acuerdo a las obligaciones del contrato.
- Durante el período se brindó soporte y acompañamiento a los funcionarios de facturación que reportaron errores, ajustes, correcciones los cuáles fueron atendidos y solucionados por el grupo de desarrollo, a través de los medios de comunicación reportados. TURRISYSTEM SAS, ha venido y seguirá cumpliendo con las obligaciones del contrato 2025-0663 del 08 de septiembre de 2025.

Atentamente,

EVELIO TURRIAGO MURILLO

Representante Legal

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528-5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de abril de 2025 a septiembre de 2025; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de mayo de 2025 a octubre de 2025.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el cuatro (4) de noviembre del 2025 a solicitud de la Administración de la Compañía.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

PAULA TATIANA ROA MORALES
OBRANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

ABE
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de mayo de 2025 a octubre de 2025; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de junio de 2025 a noviembre de 2025.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el articulo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el primero (01) de diciembre del 2025 a solicitud de la Administración de la Compañía.

REPÚBLICA COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLINDO VACHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 0068661704A 1 9910660286

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280101-T

PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016061483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 319999

Identificación Plástica S.A. 1804CE/8119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE SUPERVISION
DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO NÚMERO 2025-0663 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Federico Lleras Acosta
E.S.E.
Nit:890706833-9

CONCEPTO	VALOR	SALDO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
VALOR CONTRATO INICIAL		$ 56.414.880			
Del 10 de septiembre al 09 de octubre de 2025	$ 10.370.498,67		CE-218408	14-11-2025	$ 10.370.498,67
SALDO PENDIENTE		$ 46.044.381,33			
Del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2025	$ 12.093.217,16		PENDIENTE DE PAGO		
SALDO PENDIENTE		$ 33.951.164,17			
Del 10 de noviembre al 09 de diciembre de 2025	$ 11.864.801,77		PENDIENTE DE PAGO		
SALDO PENDIENTE		$ 22.086.362,4			

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué, por la **Profesional Especializada Área Salud**, **el Profesional Universitario Tecnología de la Información y la Profesional Universitaria Área Salud** del Hospital Federico Lleras Acosta, a los (15) días del mes de diciembre de 2025.

OFELIA VARGAS ROMERO

EDGAR VARGAS MATEUS

ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES

Vo. Bo. Jurídica	Calle 33ª 4-A 50 OFICINA FACTURACIÓN Y ADMISIONES	Proyectó/

INFORME DE SUPERVISION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO NÚMERO 2025-0663 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS Nit:890706833-9

El contratista debe poner a disposición de la entidad, su capacidad técnica para análisis de casos y presentación de argumentos que permitan establecer una defensa jurídica independientemente de su intervención en el caso objeto de estudio.

Así mismo **PAULA TATIANA ROA MORALES, revisor fiscal de TURRISYSTEM SAS,** presenta documento idóneo que evidencia encontrarse al día en el pago de seguridad social (salud, pensiones y ARL), correspondiente al mes de **octubre y noviembre** de 2025, según planilla **No. 81468877** con fecha de pago **de noviembre 07 de 2025.**

de 2025, conforme a reporte generado por el operador **Enlace Operativo** la cual se adjunta.

A la fecha presenta el siguiente Balance Financiero:

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. 2933**	**FECHA: 05-09-2025**	**VALOR: $ 56.414.880,00**
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 4664**	**FECHA: 08-09-2025**	**VALOR: $ 56.414.880,00**

ASPECTO LEGAL:

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL		**POLIZA No. I-100047820**	**FECHA DE APROBACION: 09-09-2025**
Cumplimiento	**Vigencia**	**Desde 08-09-2025**	**Hasta 08-08-2026**
Cumplimiento del Bien o Servicios	**Vigencia**	**Desde 08-09-2025**	**Hasta 08-02-2027**

ESTAMPILLAS:

Estampilla	Porcentaje	Valor	Fecha de Pago
Pro-hospital es Universitarios Públicos	**1%**	**$ 474.000**	**10-sep-2025**
Pro-cultura	**1%**	**$ 474.000**	**10-sep-2025**
Pro-electrificadora	**0.5%**	**$ 237.000**	**10-sep-2025**

INFORME FINANCIERO:

parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

- Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
- El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato.
- El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
- Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y municipal y demás normas pertinentes, **Teniendo en cuenta la independencia que le asiste como contratista en la ejecución del presente contrato, el contratista debe responder por la ejecución del mismo.**
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
- Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta y cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.
- Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual

INFORME DE SUPERVISION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO NÚMERO 2025-0663 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS Nit:890706833-9

CONTRATANTE:	**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**
CONTRATISTA:	**TURRISYSTEM SAS**
C.C. o NIT:	**830.507.528-5**

FECHA DE SUSCRIPCION	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACION	**09 DE FEBRERO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 56.414.880,00**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR SERVICIO DE USO DE UN SOFTWARE O SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTE, QUE PERMITA EL CARGUE DE ARCHIVOS PARA LA POSTERIOR GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE RIPS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARGO:**
- OFELIA VARGAS ROMERO **- EDGAR VARGAS MATEUS** **- ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES**	**- PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD** **- PROFESIONAL UNIVERSITARIO TÉCNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN** **- PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD**

La Profesional Especializada Área Salud, el Profesional Universitario Tecnología de la Información y la Profesional Universitaria Área Salud, certifican que **TURRISYSTEM SAS,** cumplió a entera satisfacción en forma eficiente, eficaz y oportuna con las siguientes actividades asignadas para el desarrollo **del contrato número 2025-0660 de Septiembre 08 de 2025.**

Obligaciones del contratista.

- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
- Garantizar que los archivos XML y Json a validarse mediante el mecanismo único de Validación del Ministerio de Salud y Protección Social, cumplan con los requisitos de reglas de negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis (longitud, tipo, máscara).
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral,

Certificado
Bancario

Jueves, 20 de marzo de 2025

Señor(a)
A qien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TURRISYSTEM SAS identificado(a) con NIT 830507528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	71800003862	2022/12/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia